



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 09 MAY 2019 | |
| Recibido..... | 830.....Hs. |
| Exp. N°..... | 36354.....C.D. |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Deróguese la Ley N° 12.367 de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2 - Las elecciones para la nominación de candidaturas a cargos electivos se rigen por la carta orgánica del partido respectivo y, en lo que resulte aplicable, por la legislación electoral de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Las cartas orgánicas de los partidos políticos reconocidos en la Provincia de Santa Fe deben establecer un proceso de elección para la nominación de candidaturas que respete los principios democráticos y contemple la representación de las minorías.

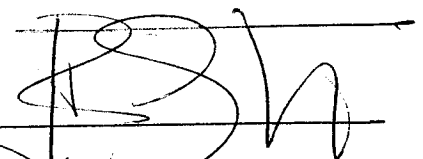
ARTÍCULO 4 - Las cartas orgánicas de los partidos políticos deben permitir la participación de electores independientes en el proceso de elección para la nominación de candidaturas, con control del Tribunal Electoral. Los ciudadanos independientes podrán participar en la elección interna de un (1) partido político por instancia electoral.

ARTÍCULO 5 - El Tribunal Electoral tiene a su cargo la elaboración del Padrón de Electores Independientes, compuesto por la totalidad de ciudadanos habilitados a votar que no se encuentren afiliados a ningún partido político reconocido en la Provincia de Santa Fe, y el control del proceso en lo atinente a la participación de ciudadanos independientes.

ARTÍCULO 6 - Deróguese el Decreto Ley 9280/83.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Silvia Augsburger
Diputada Provincial


RUBÉN HÉCTOR GUSTINIANI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente Proyecto de Ley pretende dar respuesta a un reclamo ciudadano y dotar de mayor eficiencia, transparencia y legitimidad a los procesos electorales en la Provincia de Santa Fe. La eliminación de la Ley PASO es necesaria porque el sistema ha demostrado ser excesivamente costoso, confuso, ineficaz, innecesario e impopular.

El sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) fue establecido en nuestra provincia con antelación a la reforma electoral nacional de 2009. La Ley 10.524, conocida popularmente como "Ley de Lemas" por instaurar en 1990 un sistema electoral de doble voto simultáneo, generó un gran rechazo en toda la ciudadanía a causa de las distorsiones que se producía en el resultado de los comicios.

En este sentido, la Provincia de Santa Fe vio en las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias una salida al sistema de lemas y sublemas que pueda garantizar un proceso electoral más transparente y accesible, a la vez que se buscaba fortalecer el rol de los partidos políticos con la participación directa de la ciudadanía en la elección de sus candidatos.

La reforma electoral provincial resultó un avance significativo en relación a la legislación previa e incorporó dispositivos que han dado cuenta de una mayor transparencia. El sistema de Boleta Única mejoró la democracia santafesina, brindando mayor transparencia, autonomía y equidad a todo el proceso electoral. Sin embargo, el sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias no logró cumplir con los objetivos propuestos. Nuevamente, la ciudadanía manifiesta un creciente descontento frente al sistema electoral vigente.

La experiencia nos demuestra que los supuestos beneficios de las PASO no se concretaron en la práctica electoral. Si bien es real que ordena el proceso porque las alianzas se definen con meses de antelación a las elecciones generales, abruma a la ciudadanía que tiene que concurrir a los comicios hasta cinco veces en un año.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

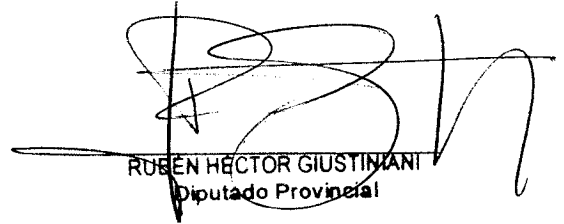
Uno de los principales argumentos a favor es la democratización de los partidos políticos. En este sentido, las PASO surgieron como una respuesta a la crisis de los partidos político, incentivando una mayor participación ciudadana en la vida interna de los mismos. Sin embargo, el sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias generó un efecto boomerang: en la experiencia argentina, lejos fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos, la debilitó y acrecentó la crisis de representación. En este sentido, la experiencia demuestra que las fuerzas políticas prefieren evitar la competencia y presentar listas únicas. Algunos consideran positiva la reducción del número de candidatos mediante el umbral electoral. Por nuestra parte, consideramos que el umbral es proscriptivo y antidemocrático, porque impide la participación de los partidos minoritarios en la contienda y, por lo tanto, deja sin representación a un sector de la sociedad. Además de los argumentos precedentes, uno de los principales problemas de las PASO se relaciona con el excesivo gasto económico que significa su implementación. Por un lado, genera un innecesario gasto público para su puesta en funcionamiento; por otro lado, en el sostenimiento de las campañas genera dificultades económicas en los partidos políticos, sobre todos en los más nuevos o más chicos, lo que favorece la concentración de la oferta electoral. Por último, las PASO funcionan como una encuesta cuyo resultado influye en las elecciones generales, distorsionando la voluntad de los ciudadanos. A pesar de la mala experiencia que significó el sistema de las PASO, consideramos necesario mantener el objetivo de brindar mayor participación y legitimación al proceso electoral mediante una mayor participación ciudadana. Por esto proponemos un sistema de internas partidarias con participación de independientes. Esta propuesta conserva los aspectos positivos del sistema vigente, brindando una mayor transparencia y participación a la selección de los candidatos de las diversas fuerzas, a la vez que supera los problemas y dificultades que conlleva la implementación de las primarias en nuestra Provincia. En resumen, este Proyecto de Ley busca brindar mayor legitimidad a los procesos electorales, reducir el gasto político innecesario y terminar con la discriminación hacia los partidos más chicos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo mencionado anteriormente, y con la profunda convicción de que es necesario trabajar en la mejora de un sistema electoral que fidelice de la mejor forma posible la voluntad popular, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.


Silvia Augsburguer
Diputada Provincial


RUBÉN HECTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial